

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

135**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 221 de 2009, de ejecución número 43 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Gallego Parra, contra la empresa “Cimeshtron, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de acumulación de fecha 30 de junio de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

Secretaria judicial doña María de los Ángeles Charriel Ardebol.—En Madrid, a 30 de junio de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Acumular a la presente ejecución las ejecuciones seguidas en este Juzgado con el número 123 de 2010.

La cantidad total acumulada por principal asciende a 30.742,28 euros, de los cuales corresponde a don Antonio Gallego Parra 1.476,28 euros; a don José Dávila Ocampos, 6.345,32 euros; a don Francisco Javier García Agudo, 7.971,51 euros; a don Raúl Chantal Berdegue, 6.082,42 euros; a don Julián García Mellado, 6.082,42 euros, y a don José Ángel Fernández Iglesias, 2.784,30 euros, y la cantidad acumulada para intereses y costas asciende a 6.148,45 euros.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Diligencia.—Seguidamente se notifica a las partes en legal forma.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cimeshtron, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.086/10)